

**APRUEBA PROGRAMA DE ASISTENCIA AL
VECINO, REFERENTE AL IMPUESTO
TERRITORIAL, EN CONVENIO CON EL SII Y
LA TGR AÑO 2024.**

DECRETO DAL N°1744/2023

LO BARNECHEA, 29-12-2023

VISTOS: y en usos de las facultades que confieren los artículos 22 letra c), 56 y 63 letras i) y II) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, es necesario desarrollar el “Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en convenio con el SII y la TGR, año 2024” con la finalidad, en el caso del Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos (SII): Brindar asesoría para la postulación a beneficios y entregar documentación para apoyar el cumplimiento de obligaciones tributarias, con el fin de facilitar el acceso a la información de manera eficaz y cercana a la comunidad. Y en el caso del Convenio suscrito con la Tesorería General de la República (TGR): Brindar atención preferencial, en relación con la tramitación y gestión de pagos de contribuciones, facilitando las medidas financieras para rebajar deudas morosas del impuesto territorial.
- b) El acuerdo del Concejo N° 7126 de sesión ordinaria N° 1171 del 14 de diciembre del 2023, que aprueba presupuesto para el año 2024.
- c) Lo establecido por la norma ISO-9001, según el procedimiento de soporte S.DIDECO.01 “Diseño de Programas” de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.
- d) Certificado Presupuestario N°020/2024, de fecha 18 de octubre del año 2023.
- e) El acuerdo del Concejo N°7160, de la sesión de N°1172, de 21 de diciembre de 2023 que aprueba el “Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en convenio con el SII y la TGR, año 2024”.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el “Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en Convenio con el SII y la TGR, año 2024”, que a continuación se detalla:

“Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en convenio con el SII y la TGR, año 2024”

I. DIAGNÓSTICO

La metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2022-2030, desarrollado por la Municipalidad de Lo Barnechea, define específicamente en su pilar estratégico la búsqueda equitativa y generación de bienestar social, estableciendo como objetivo el “promover el desarrollo de los vecinos y su calidad de vida a través de la inversión social, enfocada principalmente en la población de menores recursos, grupos vulnerables, minorías y otros. Buscando poder alcanzar el bienestar de los vecinos, satisfaciendo sus necesidades básicas, para una vida sana y próspera”.

Considerando, la imperativa necesidad de proporcionar la información actualizada de los Avalúos de Bienes Raíces, para evitar la morosidad en el pago del impuesto territorial por parte de los contribuyentes afectos, y prevenir sanciones dispuestas en la legislación vigente, disminuyendo los tiempos y costos de traslado a los contribuyentes de la comuna, al no tener que asistir a otras comunas a resolver sus trámites, es necesario contar con un programa y equipo integral de profesionales, técnicos y administrativos que presten asesoría y colaboren con la Información asociada al Catastro de Bienes Raíces a través de la Oficina de Convenio Municipal (OCM), en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR) a todos los vecinos de la comuna, según lo estipulado en la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial, del 16 de diciembre de 1998 y Decreto Ley N°2.385, Fija texto refundido y sistematizado del DL. N°3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

Por lo expuesto, resulta fundamental contar con el “Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en convenio con el SII y la TGR, año 2024”, el que proyecta realizar 2.800 Órdenes de Trabajo aproximadamente para determinar Avalúos, 700 Convenios aproximadamente con los contribuyentes morosos para regularización de Impuesto Territorial, 3.000 atenciones y diligencias para el cobro de Impuesto Territorial, anualmente. Todo aquello para una gestión más eficiente y eficaz.

Lo anterior, en el marco de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lo Barnechea con el Servicio de Impuestos Internos; Convenio suscrito el 12 de enero de 2000, modificado con fecha 1 de enero de 2011; y con la Tesorería General de la República; convenio suscrito el 4 de julio de 1997, modificado el 23 de agosto del año 1999.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivos General:

Colaborar con los vecinos de Lo Barnechea, que sean propietarios de bienes inmuebles, brindando orientación para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a través de una atención preferencial tanto en el Servicio de Impuestos Internos como en la Tesorería General de la República.

Objetivos Específicos:

Convenio con el Servicio de Impuestos Internos:

1. Entregar información y asesorar sobre impuesto territorial a los vecinos de la comuna.
2. Mantener actualizado el catastro y el plano cartográfico de bienes raíces de la comuna para lograr una equidad tributaria en tema de impuesto territorial.

Convenio con el Servicio de Tesorería General de la República:

1. Informar de manera preferencial a los vecinos de Lo Barnechea con relación al cobro del impuesto territorial (pago de contribuciones).

III. BENEFICIARIOS

Todos los vecinos de la comuna de Lo Barnechea que sean propietarios de bienes raíces ubicados dentro de la jurisdicción comunal.

IV. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

1. Componentes del programa:

El programa se enfoca principalmente en apoyar a los vecinos para el cumplimiento de obligaciones relacionadas al impuesto territorial. Así mismo, mantener actualizado el catastro de bienes raíces de la comuna de Lo Barnechea para propender la equidad tributaria de vecinos de Lo Barnechea.

2. Elementos de intervención del programa:

- a) **Atención de público:** Brindar información respecto a materias relacionadas con el impuesto territorial, tanto a los mismos vecinos de la comuna, como a las distintas entidades municipales. En el caso de Servicios de Impuestos Internos recepcionar a los vecinos de la comuna en su misma localidad (Centro Cívico de la Municipalidad de Lo Barnechea). En el caso de la Tesorería General de la República, brindar atención preferente en sus oficinas ubicadas en Cerro el Plomo 6000, Las Condes.
- b) **Procesamiento de la información:** Las consultas que hayan derivado en solicitudes de modificación al Catastro de Bienes Raíces, ingresan al sistema centralizado del Servicio de Impuestos Internos, donde se asigna al profesional idóneo, según el tipo de solicitud requerida por los vecinos de Lo Barnechea.
- c) **Resolución de Modificaciones al Catastro de Bienes Raíces:** Las solicitudes de los vecinos en las que proceda un cambio en el Catastro de Bienes Raíces de la comuna de Lo Barnechea, son procesadas en el sistema centralizado del Servicio de Impuestos Internos y arrojan como resultado final una resolución emitida por dicha entidad.
- d) **Entrega de información al contribuyente:** Se remite al vecino mediante correo electrónico las resoluciones del Servicio de Impuestos Internos con la información final, pudiendo ser consultado su estado en cualquier momento del proceso. Además, se entrega información respecto a beneficios otorgados por el SII como por la municipalidad. Así mismo, la Tesorería General de la República entrega información al contribuyente con respecto a lo adeudado, y suscribe convenios de pago de Impuestos territoriales.

3. Actividades de los objetivos específicos

Convenio con el Servicio de Impuestos Internos:

- a) Entregar información sobre el cálculo del impuesto territorial a los vecinos de la comuna.
- b) Asesorar a la comunidad (adultos mayores) para obtener antecedentes y postular a los beneficios entregados por el SII, relacionados con la rebaja de las contribuciones.
- c) Asesorar a la comunidad (adultos mayores) para obtener antecedentes y postular a los beneficios entregados por la municipalidad, que consiste en la devolución de una parte de las contribuciones pagadas, según lo estipulado en el programa para el año 2024 "Desarrollo e Inversión social", en su carácter de continuador para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el programa "Inversión Social 2023", aprobado por Decreto DAL N°1381 de fecha 21 de diciembre de 2022, en el numeral 1, ítem IV Estrategias de intervención, punto 2 "Elementos de intervención del programa, punto 1,3 Aportes municipales en el punto "Subsidio impuesto territorial (contribuciones)".
- d) Actualizar el catastro de bienes raíces de la comuna.
- e) Actualizar el plano cartográfico de roles de modo que la comunidad pueda visualizar la localización de su propiedad de manera eficaz.

- f) Realizar difusión en folletería y/o redes sociales para llegar a todo tipo de población objetivo, informando sobre las funciones y ubicación de la Oficina de Convenio SII- Lo Barnechea, en virtud de lo definido en Convenio suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea con el Servicio de Impuestos Internos el 12 de enero de 2000, modificado con fecha 1 de enero de 2011.

Convenio con el Servicio de Tesorería General de la República:

- a) Informar de manera preferencial a los vecinos de Lo Barnechea con relación al cobro del impuesto territorial (contribuciones).
- b) Asesorar en materia de convenios de pago que requieran los vecinos de la comuna de Lo Barnechea para el pago del impuesto territorial.
- c) Realizar difusión en redes sociales y/o folletería para informar sobre los beneficios obtenidos a nivel comunal con el pago de contribuciones al día.

4. Articulaciones y Complementariedades esenciales

En el caso del Convenio con el Servicios de Impuestos Internos (SII): El Servicio de Impuestos Internos, para la determinación de la normativa legal aplicable, los detalles de la actualización catastral y la cantidad de beneficiarios (propietarios de los bienes raíces asociados a roles de avalúo fiscal). Se considera relevante la articulación con: Jefe de Grupo 1 OCM Lo Barnechea; Departamento de Avaluaciones D.R.S.O; Dirección de Obras Municipales; Departamento de Rentas y todos los departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En el caso del Convenio con la Tesorería General de la República (TGR): La Tesorería General de la República, para la determinación de la normativa legal aplicable. Se considera relevante la articulación con Tesorero Regional Metropolitano Oriente; Todos los departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamento de Contabilidad.

5. Criterios de aceptación (ISO 9001)

El "Programa de asistencia al vecino, referente al Impuesto Territorial, en convenio con el SII y la TGR, año 2024" establece los siguientes requisitos mínimos:

En el caso del Convenio con el Servicios de Impuestos Internos (SII)

- Profesionales, Arquitecto con conocimientos en tasaciones, Administración, Contabilidad, o similares, con manejo computacional nivel usuario.
- Administrativos, con conocimiento en contabilidad y finanzas, dominio de Excel básico y en base de datos.
- Técnicos, dibujante técnico arquitectónico, con al menos 3 años de experiencia, manejo computacional nivel avanzado, entre otros.
- Vestuario uniforme para presentación personal.
- Equipos computacionales con software actualizados Windows, Software Qgis u otro que permita acceder a cartografías digitales.
- Mobiliario acorde para la atención de contribuyentes de la comuna.
- Artículos de Oficina.

En el caso del Convenio con la Tesorería General de la República (TGR)

- Administrativos, con conocimiento en contabilidad y finanzas, dominio de Excel básico y en base de datos.
- Vestuario acorde para la atención a público.
- Equipos computacionales con software actualizados Windows, office o programa especializado en bienes inmuebles.

- Lugar físico para la atención preferente para la atención de contribuyentes de la comuna.
- Materiales de Oficina.

V. DIRECCIÓN RESPONSABLE

La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del funcionamiento, control presupuestario y ejecución del programa, debiendo designar funcionario responsable del programa a través de un acto administrativo posterior, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

VI. PERIODO

Enero a diciembre de 2024.

VII. PERSONAL

Nº de contrataciones	Perfil	Funciones
CONVENIO TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2 PERSONAS)		
2	Administrativos, con conocimiento en contabilidad y finanzas, dominio de Excel básico y en base de datos;	Atención personalizada a los vecinos que manifiesten disconformidad respecto a la situación de cobro del impuesto territorial. Orientando al contribuyente en cuanto a los procedimientos y alternativas de pago, suscripciones de convenios de pago, etc. Además, ejecuta las tareas administrativas descritas en el programa y todas las acciones que se requieren para el cumplimiento de su función.
CONVENIO CON EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (12 PERSONAS)		
5	Profesionales, Arquitecto con conocimientos en tasaciones, Administración, Contabilidad, o similares, con manejo computacional nivel usuario.	<p>Brindar atención a los vecinos y entregar información relativa al impuesto territorial y las contribuciones de bienes raíces.</p> <p>Orientar a los vecinos en cuanto a las opciones de reclamo por las contribuciones y acerca de los beneficios existentes por Ley.</p> <p>Actualizar permanentemente el Catastro de los Bienes Raíces de la comuna de Lo Barnechea, bajo el sistema de Órdenes de Trabajo del SII, ya sea mediante la generación de formularios y/o respuestas al vecino.</p> <p>Entregar notificaciones de visitas a terreno e inspeccionar las propiedades que así lo requieren según las Órdenes de Trabajo del Servicio de Impuestos Internos.</p>

		<p>Coordinación con otros departamentos municipales, tales como Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, SECPLA, etc. y con entidades externas como el SII, Tesorería, Bienes Nacionales, Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Realizar labores en terreno para entregar información a la comunidad de distinta índole, seguimientos de los casos, visita domiciliaria, entrega de beneficios, realizar diagnósticos, entre otros.</p> <p>Mantener y actualizar el Catastro de los bienes raíces de la comuna de Lo Barnechea, en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de obtener la equidad tributaria. Para esto, en una primera etapa se dejan notificaciones de visita en los domicilios y luego se realizarán las visitas con el objeto de contrastar la información catastral con lo que efectivamente existe en terreno. Cada acción realizada se registra en el sistema de Órdenes de Trabajo del Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>Promover reuniones de coordinación entre los profesionales del programa, la TGR y SII, con el fin, de generar nuevos procedimientos que agilicen y mantenga informados a través de la retroalimentación. Así como todas las labores y acciones que se requieren para el cumplimiento de su función.</p>
--	--	---

<p>2</p>	<p>Técnicos, dibujante técnico arquitectónico, con al menos 3 años de experiencia, manejo computacional nivel avanzado, entre otros.</p>	<p>Desarrollar análisis geográfico mediante aplicaciones web y/u otros medios que permitan la integración de diversas fuentes de información recopiladas por las distintas unidades municipales, las que permiten mejorar la atención de público y resolución de sus solicitudes, aportando a la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad y la calidad de vida de los vecinos.</p> <p>Efectuar labores en terreno para entrega de información a la comunidad, realizar visitas domiciliarias. Hacer seguimientos de casos, entrega de beneficios, realizar diagnósticos de casos relativos al ámbito de las contribuciones, entre otros.</p> <p>Mantener al día el plano cartográfico de roles de modo que la comunidad pueda visualizar la localización de su propiedad de manera eficaz, así como todas las labores y acciones que se requieren para el cumplimiento de su función.</p>
<p>5</p>	<p>Administrativos, con experiencia y manejo en programa computacional MS Office (Word, Excel, etc.). Nivel computacional medio.</p>	<p>Atender requerimientos, realizar tareas administrativas del programa. Así mismo, apoyo en actividades realizadas por el programa.</p> <p>Realizar atención de público, entregar información en forma rápida y oportuna relacionadas con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los reclamos y sugerencias que surjan de la misma comunidad, a su vez efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un registro de todas las atenciones que se efectúen.</p>

VIII. INDICADORES

CONVENIO CON EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS			
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO DE META
Asesorar y entregar información sobre impuesto territorial a los vecinos de la comuna.	El 95% de las personas que requieren información sobre impuesto territorial son atendidas.	N° de personas que solicitan información sobre impuesto territorial son atendidas v/s el N° Total de personas que solicitan información sobre impuesto territorial.	
Mantener actualizado el catastro y el plano cartográfico de bienes raíces de la comuna para lograr una equidad tributaria en tema de impuesto territorial.	El 90% de las solicitudes de modificaciones catastrales y actualizaciones que se grafican en el plano cartográfico son ejecutadas.	N° de modificaciones catastrales y actualizaciones que se grafican en el plano cartográfico ejecutadas v/s El N° total de solicitudes ingresadas.	
CONVENIO CON EL SERVICIO DE TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
Informar de manera preferencial a los vecinos de Lo Barnechea con relación al cobro del impuesto territorial (contribuciones).	El 95% de las personas que requieren información sobre cobro de impuesto territorial son atendidas.	N° de personas que solicitan información sobre recaudación de impuesto territorial son atendidas v/s el N° Total de personas que solicitan información sobre recaudación de impuesto territorial solicita información.	

IX. PRESUPUESTO

Monto: \$ 176.944.200.-

Gastos autorizados: Contratación a honorarios.

- IMPÚTESE** el gasto que origine el presente programa a las cuentas: 215.21 "C x P Gastos en Personal"; 215.22 "C x P Bienes y Servicios de Consumo"; 215.24 "C x P Transferencias Corrientes"; 215.26 "C x P Otros Gastos Corrientes"; 215.29 "C x P Adquisición de Activos no Financieros", cuentas sujetas a posibles modificaciones. Centro de Costos 100301, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 805754322304668 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>